En la villa de Caravaca en diez y ocho dias del
mes de março de mill y seiscientos y ocho años ante la
justicia y regimiento desta villa conbiene a saver Martin
de Vergara alcalde mayor y don Francisco Muñoz de Otalora
y don Fernando de Mora y don Luis de Gadea regidores desta vi-
lla y Garcia Velez de Lezna escrivano que bienen a hazer la di-
ligençias en la hidalguia de Gregorio de Torres por el
real fisco y requirio con la real provision que trae
para que se abran los archivos desta villa y se
saquen los papeles y padrones que obiere
contra la dicha hidalguia de los dichos Gregorio de Torres y por
los dichos señores justicia y regimiento vista mandaron
juntar las tres llaves del archivo desta villa que
la una esta en poder de la justicia y la otra en poder
del alferez mayor y la otra en el del escrivano
y la que esta en poder del dicho don Juan alferez
mayor la tuvo don Francisco Muñoz y yo el es-
crivano la mia y porque la que suele tener la
dicha governada y ynforme yo el escrivano que se a-
via perdido se mando descerrajar y lo hizo
Valero cerrajero y las demas se abrieron
entretanto tomo el dicho alcalde mayor la lla-
ve que suele tener justicia y se hiziera la otra
y llega se le de a Martin para que [illegible] a custodia
en los papeles y se abrio y se buscaron
por el dicho del ingeniero los padrones y
papeles tocantes a este negocio y o-
tros que pueden hazer en favor del real
fisco de todo lo qual yo el escrivano doy fee

Martin de Vergara

Antonio Lazan